MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 068-5-200107-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No Y ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.929.595 de Bogotá, D.C, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025, y orden del día 163 del 20 de julio 2025, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, respectivamente quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, persona jurídica nacional sector público, con identificación tributaria No. 900.067.169-9, teniendo como Representante Legal al doctor CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA Cedula de Ciudadanía 7.169.545 expedida en Tunja, Boyacá, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **068-5-200107-25,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06/05/2025 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de salud No. **068-5-200107-25**, el cual tiene por objeto la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 REQUIERAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD"*, de conformidad con la Cláusula primera-Objeto del contrato, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($277.500.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, Correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2025**, según la CLAUSULA CUARTA VALOR y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA SEPTIMA –PLAZO DE EJECUCION del mencionado contrato.

2. Que el contrato No. **068-5-200107-25,** inicio su ejecución el pasado 01/06/2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025-009682-REGI5 de fecha 27/05/2025, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-202328-DESAN, enviado a la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 el día 16/09/2025, por parte del Supervisor del contrato, el señor **SI. CIRO ANTONIO SUAREZ CASTRO**, solicita sea realizada una adición presupuestal de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.0000), al contrato No. 068-5-200107-25, suscrito con la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 REQUIERAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD". Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre 2025 y a la fecha se ha ejecutado en un 70% de acuerdo con la siguiente información: "... *La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para la DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA Y/O LAS QUE LA REGIONAL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA,*

CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA — DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/0 LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD. MALAGA- SANTANDER Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE MALAGA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 5 REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD." 068-5-200107-25 (SFI 107)

Se hace necesario realizar adición presupuestal al contrato esto con el propósito de garantizar la la prestación de estos servicios por parte de personal profesional calificado con que cuenta la entidad contratada Hospital Regional de Málaga Santander a los usuarios y beneficiaros del Subsistema de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Santander.

A fecha de hoy 11 de septiembre de 2025 y de acuerdo a los recursos certificados mediante recibo a satisfacción e igualmente radicados en la oficina de central de cuentas de la RASES 5 se tiene un gasto del contrato que asciende a $182.501970 significado un porcentaje de ejecución de 70% del contrato 068-5-200107-25 contamos para la vigencia 2025 con un presupuesto de $ 94.998.030,00 hasta el día 30 de noviembre de 2025

Aunado a esto, se recibe aceptación de la ampliación mediante correo electrónico por el gerente del Hospital Regional García Rovira, de fecha 11 de septiembre de 2025.

Lo anterior de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. Mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional."

Siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado a través del aplicativo gestor de documentos policiales y en medio físico el 16/09/2025 por parte de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ quien de acuerdo a la solicitud presentada, consideró viable la solicitud; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante correo electrónico de fecha 11/09/2025, la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA,** acepta la presente modificación No. 001 al contrato de prestación de servicios de salud No. 068-5-200107-25.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 001** al contrato 068-5-200107-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: se modificará la CLAUSULA CUARTA-VALOR del contrato 068-5-200107-25, En su anexo Nº1 "Datos del contrato "de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, Correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2025**, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 322.500.000)** MONEDACOLOMBIANA IVA INCLUIDO, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 277.500.000
MODIFICACION 001	$ 45.000.000
VALOR TOTAL	**$ 322.500.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL –Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nº 107925 y QUIPU No. 1036 de fecha 16/09/2025 por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº5.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal

con su respectiva fotocopia del recibo de pago de los mismos actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 29/09/25

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA
Representante Legal ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
Nit. 900.067.169-9

Elaboró: IJ. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista Grupo de contratos

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Jefe (e) Grupo de contratos

Revisó: PUN-08 RUTH VANESSA RUEDA ROJAS
Abogada

Revisó: CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No. 5

Fecha elaboración: 16/09/2025

Transversal 154 No 24-147 Barrio el Bosque – Cañaveral
Floridablanca (Santander)
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
107925		1036		
		SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA		S30	AO	01522600 - 16010230

TPO	CLA	CTA	SCTA	OBG	REC	VALOR
02	02	02	009	003	16	**$ 45.000.000**
TOTAL						**$ 45.000.000**

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA

Disp. 108+25